

SESION EXTRAORDINARIA N°55 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 17 de mayo del 2023, y siendo las 10:03 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°50, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión de Concejo, Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la Comuna de Ránquil.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Sr. J. Alejandro Valenzuela Bastías: Secretario Municipal

Sr. Agustín Muñoz Oviedo: Director de Control:

Temas a Tratar:

1.- Revisión y Aprobación de Antecedentes de Postulantes Beca Municipal, (casos excepcionales).

2.- Aprobación de Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por, \$1.400.000.-

3.- Aprobación Renovación Correos Institucionales por 3 años, por Exceder Periodo Alcaldicio.

4.- Aprobación Propuesta de Conciliación, causa Romero con I. Municipalidad de Ránquil.

1.- Revisión y Aprobación de Antecedentes de Postulantes Beca Municipal, (casos excepcionales).

Sr. Alcalde: Recuerdan que habíamos conversado de que podríamos elástica un poco más el criterio, para poder ser justo y quienes trajeron documentación, ingresaron cartas poderlos incluirlos sin perjuicio de no mal acostumbrar o en cierto modo quienes ni siquiera cumplieron con el requisitos de nota azul, entonces está don Fahd Hidd y la señorita Mariela para que nos puedan exponer cuál es la situación, de qué modo lo vamos a resolver para poder llegar al 100, porque incluso aparecieron algunos que habían

traído documentos pero, no estaban registrados entonces aparecieron como tres casos más los cuales idealmente los queremos incluir.

Sr. Fahd Hidd: Estamos junto a Mariela reunidos, precisamente para tratar los casos que usted ya se refirió, respecto a rezagados cuya atribución tiene el Concejo para determinar si son beneficiarios o no, claramente dentro del presupuesto existente y de las cuotas que permite el reglamento, yo creo que podemos exponer cada uno.

Sr. Alcalde: Sí, exponer cada uno, porque estamos en sesión reservada.

Sr. Fahd Hidd: Sí, exponer un Excel que da cuenta de 7 estudiantes para un total de 10 que tenemos que en primera instancia son 3 por notas, ahí está la información de cada uno y la observación de la comisión

ESTUDIANTES, CASOS EXCEPCIONALES						
N°	apellidos	nombre	dirección	carreira	Insti. Actual	observación
1	GOMEZ NOVALES	NOVIAS ANTONIO	LD IN ROMERO 024. CARRERA A. HOAPE	ING. IN BIOTECNOLOGIA	U. T. P.S.M.	5,4, promedio E. Media. Línea Virginia Arica. \$300.466 por cápita, 2° decil
2	NETTA ORTIZ	LINO ESTEBAN	RANCHO TAU 5/N	ING. CIVIL AUTOMATIZACION	U. Bío Bío	5,5, promedio E. Media. Colegio Sullana. \$175.000 por cápita, 2° decil
3	RUIZ FIERRO	JOAQUIN ALEJANDRO	RAMÓN LEÓN I. 150. RÍPAS	PREPARADOR FÍSICO	C.P.T.S.T. TUMÁS	4,8, Promedio E. Media. Línea Virginia Arica. \$298.886 por cápita, 5° decil
Documentación:						
1	FIGUEROA CARO	ALEJANDRO JESUS	LOS ARCOS 2. V. EL BOSQUE	PED. HIST. Y GEOG.	U. Bío Bío	FALTA Cuota Rut. \$119.957 por cápita, 3° decil. 4,8 U. B.B.
2	SEGURA FUENTES	PALOMA ARIADNA	ENRIQUE TRABUCCO 109 NVA. ALOSA	TRABAJO SOCIAL	U. Bío Bío	FALTA Cuota Rut. \$187.700 por cápita, 5° decil. 6,2 Promedio E. Media
Cartas al Concejo:						
1	GACITUA VENEGAS	VANESSA BELEN	PASO HONDO	TENS. ED. PARVULARIA	P. DIEGO P.	Promedio de notas 5,8 de E. Media. No pudo postular en el plazo estipulado por Reglamento. \$340.000 por cápita, 7° decil
2	STUARDO VÁSQUEZ	MARTIN SEBASTIAN MAURICIO	SECTOR CEMENTERIO	ING. TELECOMUNICACIONES CONECTIVIDAD Y REDES	INACAP	Promedio de notas 5,1 de E. Media. Fuera de lo estipulado por Reglamento. Situación de Salud. \$135.840 por cápita, 8° decil

REZAGOS - Excel																
N°	APellidos	NOMBRES	RUT	DIRECCIÓN	CARRERA	INSTITUCIÓN	Año Ingreso	Duración Carrera	Cursos Actual	NOTA	INST ANTERIOR	% Aprobación	per cápita	DECIL	correo electrónico	TEL FONOS
1	INARRA MUÑOZ	ALVARO EDUARDO	21.207.240-3	VÍAS DE CONCHA	ING. CIVIL MECANICA	UOPC	2001	5,5	3	5,3	UOPC	100	\$221.507	0°	ALVAROINARRA2001@GMAIL.COM	903131816
2	INARRA MUÑOZ	ROSAVIVIN IGNAO	21.804.007-7	VÍAS DE CONCHA	ING. CIVIL AERONAUTICA	UOPC	2003	5,5	1	6,8	UIC. SAN NICOLAS		\$221.507	0°		3 PERS GRUPO PLIAR
3	MTRINCO FUENTES	ANTONIA BELEN	22.874.288-0	FRANCIS TRABUCO 295 N. A. OZA	TRABAJO SOCIAL	U.B.B.	2028	5	1	6,3	UIC. VARIAS		\$ 128.058	4°	antoniamtrincofuentes28@gmail.com	9880251072

Entonces tenemos 10 casos, para un total de 6 que permite el presupuesto existente Alcalde.

Sr. Alcalde: Ya perfecto entonces habláramos debate y ver qué dicen los colegas.

Sr. Alcalde: Cabe señalar, no sé si usted lo mencionó don Fahd que. para poder alcanzar a todos los con azules, incluyendo los que aparecieron último tuvimos que meternos la mano al bolsillo y, poder agregar un poquito más de hecho, si no me equivoco debería estar en el punto siguiente.

Sr. Fahd Hidd: Exactamente para poder financiar estos 4 extra dado que son 6 cupos disponibles para 10 que hemos mostrado, se tiene que suplementar la cuenta de becas, el director de finanzas tal vez sea conveniente que se conecte, es el que estaba al tanto de la ocasión y podría suministrar la cuenta, pero, es lógico que el Concejo necesita aquí también su palabra, que queden acta y suministrar entonces con M\$1.400. que sería en forma anual para los 10 meses, lo que faltaría para llegar a estos 10 jóvenes y de ser así entonces, solamente Darío en Rabanal con un 3.7 de Rahuil, conversado ya en la sesión pasada sería el único que quedaría fuera en este escenario.

Sr. Alcalde: Ya perfecto, ya estamos todos de acuerdo entonces con la ratificación de los cupos ¿cierto? Don Sandro, señora Ximena, Don Daniel, Don Felipe, Don Leo.

Sr. Felipe Rebolledo : De acuerdo
 Sr. Daniel Navidad : De acuerdo
 Sra. Ximena Aguilera : De acuerdo
 Sr. Sandro Cartes : De acuerdo
 Sr. Claudio Rabanal : De acuerdo
 Sr. Leonardo Torres : De acuerdo
 Sr. Alcalde : De acuerdo

Sr. Sandro Cartes: Alcalde, pero como decía usted que, que hubo que sacar ahí un millón y tanto para para poder cubrir el resto que faltaba, hubiese sido importante y no es que estén en desacuerdo, pero siempre son temas que se podrían plantear anterior a sancionar el tema, solamente es una acotación.

Sr. Sr. Alcalde: Gracias Don Sandro, bueno Don Nelson en el próximo punto les va a comentar dónde sacamos.

Sr. Fahd Hidd: Si finanzas dice eso serían los 10 casos expuestos, aprobado por el Concejo y, sujeto entonces con el acta de hoy y el decreto.

2.- Aprobación de Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por, \$1.400.000.-

Sr. Alcalde: Colegas fue enviado entonces una modificación presupuestaria donde aparece obviamente de donde se extrae estos dineros para, poder cubrir el resto, fue una un análisis responsable que hicimos

con el director del cual estábamos en condiciones de poder hacerlo, así que no estamos desvistiendo un santo para vestir a otro, sino que, lo hicimos con responsabilidad, no sé si don Elson lo quiere exponer o derechamente nos vamos a la sanción.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
MES DE MAYO DE 2023**

CODIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-22-08-011-002-007	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (TURISMO Y CULTURA)		1,400
215-24-01-008-009-000	BECAS MUNICIPALES	1,400	
	TOTAL GASTOS	1,400	1,400
	SUMAS IGUALES	1,400	1,400

NOTA: SUPLEMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS QUE CORRESPONDE AL ITEM DE BECAS DISMINUYENDO EL SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS (TURISMO Y CULTURA)

Sr. Elson Inostroza: Bueno en realidad, la modificación presupuestaria es un valor acotado, en este momento no se puede hacer con más monto, pero sí, alcanza para lo que usted tenía considerado señor Alcalde, así que no habría problema hacer esa modificación.

Sr. Alcalde: Quiero señalar y vuelvo a insistir que lo hicimos con mucha responsabilidad, analizando bien las cuentas.

Sr. Alcalde somete a votación, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por, \$1.400.000.-

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba
 Sr Alcalde : Aprueba

Acuerdo N°373: Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por M\$1.400.-

3.- Aprobación Renovación Correos Institucionales por 3 años, por Exceder Periodo Alcaldicio.

Sr. Francisco Rondanelli: Se adjuntó una documentación con el valor de la renovación por 3 años, pero no sé si existe o no alguna duda, igual mencionar que la vez anterior también se renovó por 3 años, este es un servicio, la empresa Google llega a acuerdo con una sola empresa en Chile para que, distribuya el servicio al menor costo en nuestro país, en este caso ahora es Entel, la empresa anterior con la que nosotros renovamos se llamaba Orión, igual los costos están más económicos que la contratación anterior, la contratación anterior igual se renovó por tres años y dio un valor total por los 3 años de 9.800 dólares y este año tenemos la misma renovación para estos 3 años, porque el valor es mucho más económico, son 1.000 dólares menos que en comparación a la renovación anterior.

Sr. Felipe Rebolledo: O sea ¿eso es por los correos institucionales solamente?

Sr. Francisco Rondanelli: Sí, bueno es un paquete que ofrece Google que se llama Google workspace que tiene varias cosas en ofimática, tiene una aplicación que es para hacer sistema, tiene lo que es el Google Drive que almacenamiento en la nube y varias cosas más, es un conjunto de cosas.

Sr. Felipe Rebolledo: Claro, estamos hablando de ocho millones prácticamente.

Sr. Francisco Rondanelli: Sí por 3 años, los valores rondan los 7 dólares por cuenta.

Sr. Felipe Rebolledo: Ya, no lo importante que se use o sea que se le saque provecho a la plataforma.

Sr. Francisco Rondanelli: Sí, sí se le da uso y es muy necesario.

Sr. Alcalde somete a votación, Renovación Correos Institucionales por 3 años, por Exceder Periodo Alcaldicio.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr Alcalde : Aprueba

Acuerdo N°374: Se aprueba por el Concejo Municipal, Renovación Correos Institucionales por 3 años, por exceder periodo Alcaldicio.

4.- Aprobación de Propuesta de Conciliación, causa Romero con I. Municipalidad de Ránquil.

Les cuento que, personalmente fui a formalizar todo lo que no había sido formalizado durante el último tiempo, con el abogado de la parte demandante, lo cual llegaba muy buen puerto, conversamos de la mejor manera, llegando un consenso de la posibilidad que teníamos nosotros de poder negociar y, lograr un avenimiento en la cancelación de la cuantía que significa este este juicio. Yo se lo envié, me llegó hoy día en la mañana, no es que lo tenía, no lo guarde, quedó más que claro la impotencia que sentimos la sesión anterior de precisamente de guardarse los documentos y, de no responder a tiempo las cosas cuando se debieron haber hecho, así que ya llegamos a buen puerto gracias a Dios, ya no es como lo comentó el abogado la sesión anterior de un monto más alto inicial, sino que le ofrecimos uno pero, finalmente pudimos hacer un esfuerzo para otro, están en el documento, yo no sé si quieren que se lo expongamos o bien lo podemos someter a sanción y obviamente comentarios.

Sr. Leonardo torres: Señor alcalde bueno, yo creo que sería bueno que, lo expusiera ya que yo me di cuenta de eso cuando ya había entrado la sesión que había llegado esa información, entonces no alcancé a revisarla.

Avenimiento de pago y aprobación.

S.J. de Letras y Garantía de Coelemu

SERGIO ZUÑIGA GALDAMES, abogado, por los demandantes **PEDRO ROMERO MORA** y **CRISTOFER BAHAMONDEZ BAHAMONDEZ** y **GONZALO ROJAS CISTERNAS**, abogado, por la parte demandada la Ilustre Municipalidad de Ránquil en causa rit. C-7-2022, caratulada **ROMERO CON MUNICIPALIDAD DE RANQUIL**, a Us. respetuosamente decimos:

Que hemos llegado al siguiente avenimiento:

- a) Con el objeto de poner término a la presente causa la parte demandada la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL** representada por su abogado don **GONZALO ROJAS CISTERNAS**, ofrece pagar a los demandantes representados por su abogado don **SERGIO ZUÑIGA GALDAMES**, el total de lo señalado en la liquidación de fecha 12 de mayo de 2023 y que consta en la causa, esto es la suma total de \$73.693.364, la que se pagará de la siguiente forma: con la suma de \$30.000.000 que se pagará dentro del plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de aprobación del avenimiento por el Tribunal y el saldo de \$43.693.364 en 6 cuotas, con vencimientos cada cuota a los 30 días corridos contados desde la fecha de aprobación del avenimiento por el Tribunal, desglosadas en 5 cuotas de \$8.000.000 cada una y la sexta y última por la suma de \$3.693.364. El pago se efectuará

mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente del Banco Estado número 52100042533 cuyo titular es Sergio Zúñiga Galdames, run. 10.468.583-8, correo electrónico ezgabogado@gmail.com y número de contacto 988882201.

- b) Los demandantes representados por el abogado **SERGIO ZUÑIGA GALDAMES** aceptan la oferta de pago en los términos expuestos en la letra a precedente, declarando que él se hará cargo de la distribución de las cantidades que corresponda a sus representados conforme a la liquidación practicada en el Tribunal, descontados sus honorarios acordados con los demandantes.
- c) El incumplimiento del primer pago ascendente a la suma de \$30.000.000 y de cualquiera de las seis cuotas por el saldo de \$43.693.364 hará exigible la deuda por el total de lo adeudado como si fuera de plazo vencido y se aplicará por el incumplimiento el máximo de recargo que contempla el artículo 468 inciso segundo del Código del Trabajo, esto es en un ciento cincuenta por ciento de lo adeudado.
- d) Las partes declaran que con este avenimiento se otorgan el más amplio y total finiquito respecto de la relación laboral que los vinculó, declarando los demandantes que nada se les adeuda por la demandada la Ilustre Municipalidad de Ránquil, por ningún concepto, salvo las obligaciones que se deriven del incumplimiento del presente avenimiento.
- e) Las partes renuncian recíprocamente al ejercicio de cualquier tipo de acciones de nulidad, laborales, civiles, penales o de otra

naturaleza derivadas de la relación laboral que los vinculó y de este avenimiento, salvo las que se originen en el incumplimiento de este avenimiento.

- f) Cada parte pagará sus costas

POR TANTO;

Rogamos a Ssa. otorgarle su aprobación a este avenimiento de pago en todo aquello que no sea contrario a derecho.

En definitiva colegas, de lo comentado de la posición que tenía la parte demandante en la sesión anterior, de una cuota de 35 y lo demás en tres cuotas, logramos una negociación o un advenimiento de una cuota inicial, en primera instancia habíamos ofrecido 25 pero, después gracias a la gestión y obviamente la disposición de nuestro jefe de Finanzas llegamos a 30 y dividió en seis cuotas, ya no tres para alivianarnos

un poquito la carga lo que, obviamente dado el estudio financiero y de presupuesto que realizamos con el director en conjunto con el depto. también de Educación, estamos en condiciones de cumplir, las demás puntos hablan de que con este pago dado la cancelación del monto total, se eliminan las distintas acciones legales que, pueden seguir en torno a este juicio dado por la parte demandante como por nosotros, es lo que les puedo informar, dejo la palabra.

Sr. Leonardo Torres: Bueno es lo que se esperaba, de haber llegado a buen puerto con este tema, yo creo que este avenimiento fue tan favorable como para la municipalidad, como también para los demandantes que, creo que también ellos lo que esperaban era poder recibir sus lucas lo antes posible, llegar a un avenimiento también lo más antes posible, así que encuentro que fue una muy buena gestión para poder salir de este embrollo.

Sr. Sandro Cartes: Alcance a leer un poquito lo que usted envió, pero, vi que la suma total había aumentado eran 60 millones y algo, y ahora estaba en 75 parece.

Sr. Alcalde: Eso era por la acción que tenía y lo explicó la semana pasada el abogado, de la deuda que tenían por la AFC, que la ley Bustos es así, cuando no se soluciona el tema de la AFC que, bien fue explicado “el interés” y eso fue parte de la molestia mía, al no poder resolverlo cuando pudimos haberlo resuelto.

Sr. Sandro Cartes: Dos cosas que quiero acotar, una es que nos quede de experiencia, yo creo que a lo mejor a todas las administraciones puede suceder esto, de poder tomar decisiones muy apresurada a lo mejor, no viendo y resguardando los intereses de la municipalidad en caso de pagar una cantidad de millones bien considerables, y lo otro es referente a la responsabilidad de las personas, mire si no hubiese venido el abogado a la reunión pasada a exponerlo a nosotros, nosotros todavía seguimos y ignorante de esta situación.

Sr. Alcalde: Y me hago parte de eso, yo le encuentro toda la razón, hubiésemos seguido con la misma sensación que tenían todos ustedes.

Sr. Sandro Cartes: No nos podemos quedar nosotros que nos sigan pasando cosas y que, siga sucediendo este tipo de cosas y nosotros sigamos siendo no considerado y, este es un tema que al final rebota y tiene que pasar por nosotros por el Concejo municipal, entonces yo creo que aquí hay que tomar decisiones con harta responsabilidad y altura de miras, estamos a cargo de una municipal, de la comuna, de los recursos de nuestra gente.

Sr. Alcalde: Don Sandro muy acertada su palabra, estamos en la plena sintonía creo haberlo conversado incluso.

Sr. Felipe Rebolledo: A mí lo que me preocupa es que, no se visualiza todavía acciones internas, porque perder 73 millones de cuajos a un municipio, iguales es un grave detrimento.

Sr. Alcalde: Sí, instruimos un sumario administrativo para, ver la responsabilidad en el no pago del seguro de cesantía que, data desde el año 2019 a la fecha.

Sr. Felipe Rebolledo: Pero el fallo judicial digamos, eso es una parte del tema.

Sr. Alcalde: Claro, pero en el fondo fue el meollo que hizo inflar a través de la ley Bustos, él no pago el retraso en el pago del seguro de cesantía. Sin perjuicio y obviamente le entiendo, sin juicio de las demás acciones que podamos hacer por la demora en la negociación y eso ya vendría siendo otra arista de la responsabilidad que podemos buscar.

Sr Alcalde somete a votación, Propuesta de Conciliación, causa Romero con I. Municipalidad de Ránquil.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr Alcalde : Aprueba

Acuerdo N°431: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Propuesta de Conciliación, causa Romero con I. Municipalidad de Ránquil.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por la aprobación de los puntos que están hoy día a tratar, haremos saber obviamente a los beneficiarios de la Beca Municipal que, esto fue con la unanimidad de los Concejales presentes en esta sesión, porque cabe señalar y lo dijimos también en la ceremonia de Becas y también al momento de notificarlos de que esta nueva gestión de un Alcalde, sino que, es una gestión del municipio aprobado por el Concejo Municipal, y que se hayan extendido y hayamos aprobado modificaciones presupuestarias es, agradecimiento netamente a ustedes como cuerpo colegiado de apoyar las iniciativas que propusimos como municipio, así que muchas gracias.

Sr. Felipe Rebolledo cierra la sesión a las 10:28hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal